

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial:

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio el Director general de los Registros y del Notariado.—Página 605.

Ministerio de Hacienda:

Real orden resolviendo el expediente instruido para determinar la sanción legal que debe imponerse en los casos en que se declaren de la exportación vinos dulces de más de ocho grados Beaumé.—Páginas 605 y 606.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contentivos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 606.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Secretaría de gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos.—Página 606.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 236 y 237.—Página 606.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cobrado en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer.—Página 607.

Autorizando al Alcalde del Ayuntamiento de Sitos para celebrar una rifa en unión de la Lotería Nacional.—Página 607.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Anunciando que por la Capitania del Puerto de la Habana no se despachará buque alguno que halla estado atracado al muelle ó muelles del mencionado puerto, á menos que exhiba un certificado de desratización, cuya fecha de expedición no sea mayor de treinta días anteriores al de la salida del buque.—Página 607.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando Profesor de Moletado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago á D. Francisco Mariño Peñalver.—Página 608.

Nombrando Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid á don Angel Diaz y Sanchez.—Página 608.

Nombrando Ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras á D. Francisco Martínez Herrera.—Página 608.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Anunciando que por la Sociedad Monte Iguelto ha sido solicitado la concesión de un tranvía eléctrico desde el túnel del Antigua hasta la estación inferior del funicular del monte Iguelto.—Página 608.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, la Ganadera Española y Compañía Arrendataria de las Salinas de Torre Vieja.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Alto Cuerpo al personal que se indica.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 44, 45, 46 y 47.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte D. Andrés Avelino Montero Villegas, Subsecretario de este Departamento, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cese V. I. en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría que interinamente venía desempeñando.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1912.

ARIAS DE MIRANDA.

Sr. D. Fernando Weyler y Santacana, Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección General para determinar la sanción legal que debe imponerse en los casos en que se declaren á la exportación vinos dulces de más de ocho grados Beaumé, á los que el Reglamento de la Renta del alcohol concede el abono del impuesto á razón de 17 litros de este líquido por cada hectolitro, y del análisis practicado por el Laboratorio Central de las muestras que á tal efecto se remiten por las Aduanas, resultan ser vinos de dos á ocho grados Beaumé, cuyo abono es de 12 litros por hectolitro;

Considerando que el hecho de declarar á la exportación productos que disfrutan

de un abono superior al que realmente les corresponde constituye una inexactitud que puede causar lesión á la Hacienda, aun independientemente de la voluntad de los interesados, y en tal concepto deba estimarse como una infracción reglamentaria, ya que no puede calificarse como acto de defraudación, porque la declaración de los exportadores no es firme por quedar sujeta al resultado del análisis que practica el Laboratorio Central de las muestras extraídas al verificarse el embarque; y

Considerando que no existiendo en el Reglamento de la Renta sanción para esta clase de hechos, hay necesidad de estatuirlo, y que ninguna puede ser más proporcionada que la privación del abono del impuesto á los vinos que hayan sido objeto de la inexacta declaración,

El REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer que cuando del análisis practicado por el Laboratorio Central de los vinos dulces exportados resulten diferencias de menos en los grados sacarimétricos que determinen va-

riación en la cuota del abono que concede el Reglamento de la Renta del alcohol, se niegue el total abono pretendido por los mismos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1912.

P. O.,
PEREZ OLIVA,

Señor Director general de Aduanas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Nueva Orleans, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Faustino Canil, natural de Galicia, de cuarenta y siete años, casado.

Manuel Boruso, natural de Zaragoza, de ochenta y seis años, casado.

Tomás Vadell y Valverde, natural de Ibiza (Baleares), de sesenta y seis años, viudo.

Miguel Slibert, de ochenta y ocho años, viudo.

Nicolás Martínez, de veintisiete años, soltero.

Miguel Capó, natural de Menorca (Baleares), de sesenta y ocho años, viudo.

José Villegas Díaz, natural de Santander, de setenta y cinco años.

Madrid, 31 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en La Guaira, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Rafael Pérez Pereira, de veinticuatro años de edad, soltero.

Fernando Martel, de treinta y nueve años, casado, natural de Canarias, agricultor.

Madrid, 6 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En la Audiencia Territorial de Burgos se halla vacante, por defunción de D. Angel Sáenz de Cenozo, la Secretaría de gobierno de la misma, que debe proveerse por concurso entre los Secretarios de Sala y Relatores de las demás Audiencias Territoriales, de conformidad con lo prevenido en los artículos 525 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y 55 de su adicional.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias, documentadas, al Presidente del Tribunal en que estén prestando sus servicios dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario interino, Fernando Weyler.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 236.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía Chasapeake.—Río Back.—Banco de la punta Northend.—Luz.—Río York.—Luz.—Notice to Mariners números 27/2.089 y 2.091. Washington, 1912.

Número 1.029.—I. Se ha encendido una luz sobre el banco de la punta Northend del río Back, en el extremo de una construcción erigida en 3 metros de agua, en las marcaciones: faro de York Spit, al N. 6° E.; faro de Old Plantation Flats, al N. 55° E., y punta Northend, al N. 71° W.

Carácter: Fija blanca.

Altura sobre la mar: 4,8 metros.

Faro: Construcción de esqueleto, negra.

Nota: Ha sido suprimida la boya de asta negra, Wreck núm. 3.

Situación aproximada: 37° 6' 13" N. y 76° 18' 5" W. de Gw. (70° 3' 45" W. de SF.)

II.—Se ha encendido una luz para marcar el Middle Ground, que se extiende del muelle Clays Bank hasta el muelle Almonds; dicha luz se encuentra en las marcaciones: faro de Pages Rock, al S. 88° E.; punta Ferry, al N. 77° W., y faro de la bahía Puritan; al N. 32° W.

Carácter: Fija blanca.

Altura sobre la mar: 4,8 metros.

Faro: Construcción de esqueleto, negra.

Situación aproximada: 37° 21' 50" N. y 76° 38' 15" W. de Gw. (70° 25' 55" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 202.

Carta número 588 de la sección IX.

Proximidades de Saint Simón Sound.—Cambio temporal del carácter de la luz de Saint Simón.—Notice to Mariners número 28/2.160. Washington, 1912.

Número 1.030.—La luz de Saint Simón, blanca de un destello blanco cada minuto, aparecerá, temporalmente, fija blanca.

Recobrará su carácter normal hacia el 1.º de Septiembre de 1912.

Situación aproximada: 31° 8' N. y 81° 23' 45" W. de Gw. (75° 11' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 242.

Carta número 34 A de la sección IX.

GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Entrada del Mississippi.—Banco del SW.—Luz y boyas luminosas desplazadas.—Notice to Mariners número 27/2.095. Washington, 1912.

Número 1.031.—LUZ ANTERIOR DE LA ENFLACIÓN DE LA PASA DEL SW.—El faro anterior de la enflación (Aviso núm. 128 de 1912), se ha desplazado 50 metros al N. 60° W. de su antigua posición; dicho faro se compone de una construcción piramidal de esqueleto, cuya parte superior está pintada de negro y la inferior de blanco. La altura de la luz sobre la mar es de 11 metros. Esta luz está sujeta á desplazamientos realizados en forma tal, que la enflación indique siempre el centro del canal.

BOYA LUMINOSA DE SILBATO DE LA ENTRADA.—La boya luminosa de silbato, Southwest Pass Entrance, ha sido trasla-

dada á 360 metros al S. 44° W. de su antigua posición, y fondeada en 21 metros de agua, con las marcaciones: faro de la pasa del SW., al N. 28° 30' E., y faro del malecón Este de la pasa del SW., al N. 44° E.

BOYA LUMINOSA NÚMERO 1.—La boya luminosa número 1 ha sido trasladada y fondeada en las marcaciones: faro de la pasa del SW., al N. 28° E., y faro del malecón Este de la pasa del SW., al S. 37° E. Véase el Aviso número 398 de 1909.

Cuaderno de faros número 5, página 28.

Carta número 784 de la sección IX.

Grupo 237.—MAR DE LAS ANTILLAS.—Panamá.—Puerto de Colón.—Rompeolas de la punta Toro.—Noticias.—Notice to Mariners número 27/2.096. Washington, 1912.

Número 1.032.—El malecón de construcción de madera, con doble vía, construido sobre el rompeolas de la punta Toro, se ha extendido hasta un punto situado á unos 3.300 metros de la orilla, quedando todavía por construir unos 200 metros.

Visto el retardo ocasionado por la falta de pilotes, se ejecutará la construcción de la parte restante en una profundidad de 4,5 metros, rellenando con las rocas extraídas en los dragados.

Sobre esta parte restante, sobre la cual se aplicarán blocks hasta una altura de 1,5 metros sobre la mar, se construirá un malecón de madera de una sola vía.

Véase el Aviso número 678 de 1912.

Carta número 544 de la sección IX.

Costa Sur de Cuba.—Del Cabo Cruz á Manzanillo.—Balizas.—Notice to Mariners número 27/2.097. Washington, 1912.

Número 1.033.—El buque de guerra norteamericano *Culgoa* notifica que se han establecido las balizas siguientes, cerca de la entrada del río Limones:

a) Una baliza roja sobre el banco situado frente al banco Borlon de Tierra.

Situación aproximada: 19° 58' 5" N. y 77° 40' 30" W. de Gw. (71° 28' 10" W. de SF.);

b) Una baliza roja sobre el pequeño banco situado frente á la desembocadura del río Limones.

Situación aproximada: 19° 58' 42" N. y 77° 40' W. de Gw. (71° 27' 40" W. de SF.);

c) Una baliza negra en el extremo del banco que despide la punta Reton.

Situación aproximada: 19° 58' 48" N. y 77° 39' 40" W. de Gw. (71° 27' 20" W. de SF.).

Observaciones.—La primera baliza marca la costa del canal principal viniendo de fuera. Las otras dos indican el canal para barcos pequeños, que conduce al río Limones.—Las balizas negras están rematadas por dos grandes discos en ángulo recto, simulando una mira esférica.—Las balizas rojas están rematadas por una mira en forma de lanza.—El color de las balizas rojas está bien conservado; las balizas negras, por el contrario, han perdido su color y están estriadas de blanco.

Carta número 705 de la sección IX.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Francia.—San Juan de Luz.—Modificación provisional del alumbrado.—Avis aux Navigateurs, número 354/2.226. París, 1912.

Número 1.034.—El 10 de Agosto de 1912 fueron extinguidas las dos luces de enflación, fijas verdes, del puerto de San Juan de Luz, para permitir la transformación anunciada en el Aviso número 521 de 1912.

Durante los trabajos de transformación la luz anterior será reemplazada provisionalmente, conforme al citado Aviso, por una luz fija verde de un alcance medio de 3.5 millas, instalada en la enfilación de las luces extinguidas.

Un Aviso ulterior indicará la fecha de la extinción de esta luz provisional y la del establecimiento de las nuevas luces

de enfilación, que podrán funcionar temporalmente para ensayo.

Situación aproximada de la luz anterior: 43° 23' 17" N. y 1° 40' 11" W. de Gw. (4° 32' 9" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B. página 2. Cartas números 136 A, 183 A y 910 de la sección II.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a los que han correspondido los 21 premios mayores de los 917 que comprende el sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	ADMINISTRACIONES
950	250.000	Santander.
2.980	100.000	Santurce.
7.533	60.000	Cartagena y Tijola.
1.472	6.000	San Sebastián.
6.267	6.000	Cartagena.
16.752	6.000	Cartagena.
14.884	6.000	Sevilla.
3.509	6.000	Santa Cruz de Tenerife.
4.083	6.000	Vigo.
16.176	6.000	Barcelona.
12.527	6.000	Granada.
7.403	6.000	Madrid.
856	6.000	Línea de la Concepción.
10.393	6.000	Madrid.
1.562	6.000	Toledo.
559	6.000	Málaga.
3.933	6.000	San Sebastián.
7.349	6.000	Barcelona.
17.282	6.000	San Sebastián.
3.293	6.000	Ceuta.
2.419	6.000	Madrid.

Madrid, 10 de Septiembre de 1912.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes: Isabel Losa Sonda, Felipa Alcázar Zárate, Resurrección Dueñas García, Mercedes Bermejo Herrera, Encarnación García Lucas, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 10 de Septiembre de 1912.—Por orden, Juan de Rete.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Septiembre de 1912.

Ha de constar de 36.000 billetes, al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.244.880 pesetas en 1.814 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	150.000
1 de	60.000
1 de	40.000
32 de 3.000...	96.000
1.472 de 500.....	738.000

PREMIOS	PESETAS
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números de la centena del premio segundo.....	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números de la centena del premio tercero.....	49.500
2 ídem de 2.500 ídem íd., para los del premio primero.....	5.000
2 ídem de 2.000 para los del premio segundo.....	4.000
2 ídem de 1.690 para los del premio tercero.....	3.380
1.814	1.244.880

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los pre-

mios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 36.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 21 de Mayo de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a D. Pedro Carbonell, Alcalde del Ayuntamiento de Sitges y Presidente de la Junta del Hospital de dicha villa, para rifar en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos a los fines del expresado Hospital, varios efectos y objetos; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 4 por 100 que determina el artículo 5.º del Decreto ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre a que se refiere el 202 de la ley de 1.º de Enero de 1906, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 5 de Septiembre de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad exterior.

Para conocimiento del Comercio, se manifiesta que por nuestro Cónsul en la Habana se comunica que por la Jefatura de cuarentena de aquel país se ha acordado que por la Capitanía del puerto de la Habana no se despachará buque alguno que haya estado atracado al muelle ó muelles del mencionado puerto, a menos que exhiba un certificado de desratización cuya fecha de expedición no sea mayor de treinta días anteriores al de la salida del buque.

Madrid, 10 de Septiembre de 1912.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, con destino á la enseñanza de Modelado y vaciado á D. Francisco Mariño Peñalver, actual Profesor de ascenso de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás ventajas que la Ley le concede.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, Rivas. Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Francisco Mariño Peñalver.

Auxiliar numerario (hoy Profesor de ascenso) de Modelado y vaciado, en virtud de oposición, de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, nombrado por Real orden de 20 de Junio de 1908.

Ha sido en la misma Escuela Ayudante meritorio y Profesor auxiliar interino.

En virtud de oposición, fué nombrado Escultor anatómico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, en cuyo cargo continúa.

Ha estado en cargo de la clase de Composición decorativa (Escultura), y de una Sección de la de Dibujo artístico.

Ha sido Vocal de Tribunales de oposiciones y de las Exposiciones celebradas en Granada en 1900, 1901, 1902, 1903, 1905 y 1908.

Fué comisionado por el Claustro de Profesores de la Escuela para hacer la instalación en la Exposición de Arte decorativo celebrada en Madrid en 1911, y ha obtenido las recompensas siguientes:

En un concurso celebrado por la Sociedad Económica de Amigos del País, de Granada, obtuvo el premio concedido á la Escultura, y diploma de mérito en la Exposición regional celebrada por la Sociedad Centro Artístico de Granada.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, con destino á la enseñanza de Dibujo artístico, á don Angel Díaz y Sánchez, actual Profesor de término de igual asignatura de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, ó sean 3.000 de entrada, 1.000 de residencia y 2.000 por razón de quinquenios.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario interino, R. Altamira.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Angel Díaz y Sánchez.

Profesor de término de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.

Ingresó, en virtud de oposición, como

Profesor numerario de Dibujo de adorno, Modelado y Vaciado de adorno y figura de la antigua Escuela de Bellas Artes de Valladolid en 30 de Enero de 1892, posesionándose de dicho cargo en 22 de Febrero del mismo año.

En 6 de Agosto de 1900, fué confirmado en el cargo de Profesor numerario de la Escuela provincial de Artes é Industrias de Valladolid.

En 21 de Septiembre de 1907, se le encargó de la Cátedra de Composición decorativa (Secciones de Pintura y Escultura).

Por Real orden de 1.º de Enero de 1909, fué confirmado en el cargo de Profesor numerario de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Valladolid, y por otra de 1.º de Octubre del mismo año, fué destinado á la clase de Dibujo artístico, en la que continúa.

Cursó y probó en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado las asignaturas siguientes, obteniendo los premios que á continuación se detallan, todos ellos en virtud de oposición:

Grabado en hueco, con diploma de medalla.

Anatomía pictórica, con accessit.

Antiguo y Ropajes, con diploma de accessit.

Dibujo y Modelado natural, con diploma de accessit. En esta misma asignatura, y también mediante oposición, obtuvo un premio de 500 pesetas.

En 7 de Noviembre de 1879, y mediante oposición, se le concedió por la Diputación de Madrid una pensión de 1.500 pesetas anuales para el estudio de la Escultura en Roma durante tres años.

A propuesta del Tribunal de oposiciones se le concedieron tres prórrogas, expresando su satisfacción por los nobles esfuerzos que el Sr. Díaz había demostrado en sus trabajos de pensionado.

En 31 de Enero de 1892, fué nombrado Académico de la de Bellas Artes de la de Valladolid.

Es Secretario de la Escuela, y en 24 de Enero de 1893, la Junta de Profesores le dió las gracias por el donativo que hizo á la Escuela de un bajo relieve.

En 5 de Noviembre de 1893, fué nombrado por el Alcalde de Barcelona Vocal de la Comisión para promover la concurrencia de expositores al Certamen de Abril de 1894.

Fué individuo del Comité para la Exposición de Arte Decorativo de Madrid de 1895.

En 1901, fué propuesto para un ascenso extraordinario de 500 pesetas por el Director de la Escuela.

En Octubre de 1902, fué nombrado Tesorero de la Academia de Bellas Artes de Valladolid.

En 16 de Octubre de 1902, la Escuela le dió las gracias por el regalo de 20 moldes en yeso.

Por Real orden de 10 de Febrero de 1903 y á propuesta del Consejo de Instrucción Pública, le fué concedido el premio extraordinario de 500 pesetas que el Reglamento orgánico consigna para los Profesores de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que más se hayan distinguido por su celo en la enseñanza.

Es Vocal de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Valladolid.

Formó parte del Jurado de los Juegos florales del Ayuntamiento de Valladolid en 1908.

Es en la actualidad Presidente de la Academia de Bellas Artes de Valladolid,

nombrado por Real orden de 5 de Enero de 1910.

Vicepresidente de la Sección de Literatura y Bellas Artes del Ateneo de dicha ciudad y Académico correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando.

Fué Jurado de la primera Sección del Certamen del Consejo provincial de Industria y Comercio de Valladolid.

Miembro del Jurado de los Juegos florales del Ayuntamiento de Valladolid en 1911.

Dió conferencias en el Museo á los Profesores y alumnos de las Escuelas públicas, por lo que el Delegado Regio de Primera enseñanza le significó la satisfacción de la Junta local.

La Diputación y el Ayuntamiento de Valladolid le concedieron, respectivamente, la gratificación de 250 pesetas anuales por sus trabajos extraordinarios en la clase de Dibujo (Sección de la Mujer).

Está en posesión del título profesional. Ha sido diferentes veces Juez de Tribunales de oposiciones á Cátedras y Auxiliares, y ha obtenido las recompensas siguientes en Exposiciones:

Medalla de tercera clase en la General de Bellas Artes de 1881.

Medalla de tercera clase en la Nacional de Bellas Artes de Madrid de 1886.

La cruz de Carlos III en la Nacional de 1895.

Tercera medalla en la Nacional de Bellas Artes de 1904.

Por orden de esta fecha y en virtud de examen, ha sido nombrado Ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras, D. Francisco Martínez Herrera, número 20 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911.

Madrid, 7 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario interino, Altamira.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN
Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por la Sociedad Monte Igueldo, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico desde el Túnel del Antiguo hasta la estación inferior del funicular del monte Igueldo,

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa la petición indicada, para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Madrid, 6 de Septiembre de 1912.—El Director general, Zorita,